

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la señora juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 8, Dra. Liliana Georgetti, la secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en autos "CRESPO, ESTELA c/JUAREZ, JUAN CARLOS s/Quiebra s/Concurso Especial" (Expte. N° 30/03), se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci proceda a vender en pública subasta el día 26 de octubre de 2007 a las 11 horas en el Juzgado Comunal de la Ciudad de Granadero Baigorria, de resultar inhábil el día fijado, el posterior día hábil a la misma hora y lugar, con la Base de \$ 89.396, de no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una Retasa de \$ 67.047; y de persistir tal circunstancia se ofrecerá seguidamente con una última base del 20% de la base inicial, es decir, la suma de \$ 17.879,20 todo ello de los inmuebles que unidos como están y que a continuación se describen: 1°) ... "Un lote de terreno situado en la ciudad de Granadero Baigorria, distrito del mismo nombre, de este departamento y provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 110.317, año 1982 forma parte del loteo denominado "Bon Vivant" y es el señalado con el N° 7 de la manzana A ubicado sobre la calle Esteban Echeverría, a los 80 m. de la calle Río Negro hacia el Oeste y mide 10 m. de frente al Norte e igual contrafrente al Sur; 22,60 m. en su lado Oeste y 22,58 m. en su lado Este, lindando: al Norte, con calle Esteban Echeverría; al Oeste, con lote 6; por el Sur, con fondo del lote 24; y al Este, con lote 8, todos de la misma manzana y plano citados. Superficie 225,90 m2. Plano N° 110.317 año 1982". Dominio Inscripto al T° 638, F° 447, N° 247.714 del Depto Rosario. 2°) ... "Un lote de terreno situado en la ciudad de Granadero Baigorria, distrito del mismo nombre, de este departamento y provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 110.317, año 1982 forma parte del loteo denominado "Bon Vivant" y es el señalado con el N° 8 de la manzana A ubicado sobre la calle Esteban Echeverría, a los 70 m. de la calle Río Negro hacia el Oeste y mide 10 m. de frente al Norte e igual contrafrente al Sur; 22,58 m. en su lado Oeste y 22,56 m. en su lado Este, lindando: al Norte, con calle Esteban Echeverría; al Oeste, con lote 7; por el Sur, con fondo del lote 23; y al Este, con lote 9, todos de la misma manzana y plano citados. Superficie 225,70 m2. Plano N° 110.317 año 1982". Dominio Inscripto al T° 638, F° 448, N° 247.715 del Depto Rosario. 3°) ... "Un lote de terreno situado en la ciudad de Granadero Baigorria, distrito del mismo nombre, de este departamento y provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 110.317, año 1982 forma parte del loteo denominado "Bon Vivant" y es el señalado con el N° 9 de la manzana A ubicado sobre la calle Esteban Echeverría, a los 60 m. de la calle Río Negro hacia el Oeste y mide 10 m. de frente al Norte e igual contrafrente al Sur; 22,56 m. en su lado Oeste y 22,54 m. en su lado Este, lindando: al Norte, con calle Esteban Echeverría; al Este, con lote 10; por el Sur, con fondo del lote 22; y al Oeste, con lote 8, todos de la misma manzana y plano citados. Superficie 225,50 m2. Plano N° 110.317 año 1982". Dominio Inscripto al T° 638, F° 179, N° 246.132 del Depto Rosario. Informa el Registro General: dominio inscripto en forma a nombre del fallido, quien se encuentra inhibido por orden de este juzgado y para estos autos al T° 12 IC, F° 754, N° 388.634 de fecha 11/10/2002 registrando anotada hipoteca sobre los inmuebles descriptos inscripta al T° 559 B, F° 162, N° 355.150 en primer grado y orden por la suma de u\$s 24.000 de fecha 6/7/1999 cedida a favor de Crespo Estela María del Rosario al T° 35 MH, F° 468, N° 361.626, cesión inscripta el 27/6/2001. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia obrante en autos. Quien resulte comprador abonará el 10% de precio a cuenta, más 3% de comisión más IVA sobre dicha comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, único medio de pago y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el tribunal con apercibimiento del Art. 497 del CPCC. Se hace saber que en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto de la subasta los datos de identidad del comitente. Todos los

impuestos, tasas, contribuciones y servicios de toda índole serán a cargo de quien resulte comprador desde la fecha de declaración de quiebra 6/8/2002, juntamente con los gastos, honorarios que correspondan e impuestos que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio, como el IVA si correspondiere. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acto de subasta, a cuyos efectos le oficiará al API y a la AFIP para el caso en que la transferencia la realice el tribunal. El inmueble podrá ser visitado durante los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 11 horas. Copia de escritura de hipoteca agregada a autos para ser examinada por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Publíquese edicto por cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y en el "Tribunal de Comercio" lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 26 de setiembre de 2007. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 10869 Oct. 5 Oct. 11

POR:

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial de Dist. de la 8ª. Nom. Rosario Secretaría suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO" (Expte. 780/04), se ha dispuesto que el Martillero Osmar I. Benítez subaste el día 18 de Octubre del 2007 a las 11 hs. en las puertas del Juzg. Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar siguiente bien: un lote de terreno, sito en Distrito Gral. Lagos zona urbana de Pueblo Esther señalado en el plano n° 70.288/72 como Lote n° 23 de la Manzana "G" Sup. Total: 660 mts² ubicado sobre una calle Brasil con frente Sur a los 40 mts de calle Uruguay hacia el Oeste, compuesto de 12 mts de frente por 55 mts de fondo, y linda al Sur con calle Brasil, al Oeste con el Lote n° 24, al Norte con el Lote n° 14 y al Este con el Lote n° 40 y en parte con el Lote n° 22, dominio T° 363 A F° 90 N° 129199 Dpto. Rosario. Registro de Propiedades informa: inmueble descripto a nombre del demandado se registra Embargo: T° 114E F° 4092 N° 343818 de fecha 06/06/05 por \$5.590,35.- Orden Juzg. Distrito 8va. Nom. Rosario autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/SABOL JUAN s/APREMIO" (Expte. 780/04), Inhibiciones al T° 116 I F° 8732 N° 382182 de fecha 02/09/04 por \$5.000.- Orden Juzg. Circ. N° 33 de Villa Gdor. Gálvez, autos "AMEGHINO COMUNICACIONES S.R.L. c/SABOL JUAN s/JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 772/03), Hipoteca no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos con una base (A.F.): \$228,15.- Retasa del 25% o una última base igual al 20% del (A.F.).- Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 40% del precio de compra en carácter de seña con mas el 3% de comisión al Martillero todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 495 del CPCC. Para el caso de compra en comisión se deberá consignar en el acta los datos del comitente, son a cargo del comprador la deuda existente sobre el inmueble en concepto de Impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, así como los gastos e impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, además gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso incluyese el impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. "f" del Cod. Fisc.), previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan al acto de la subasta. Previo a la aprobación de gastos el Martillero deberá Oficiar al registro de propiedades con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que signifique esto transferencia a favor del adquirente. En

autos en Secretaría a disposición de los interesados obran acta de constatación de la que se dará lectura en el acto de la subasta y sedas copias de títulos no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior fecha de subasta en el horario de 10 hs. a 12 hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria. Rosario, 25 de Septiembre del 2007. Mónica Gesualdo, secretaria.

S/C 10793 Oct. 5 Oct. 9

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/APREMIO FISCAL, Expte. 3440/94, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día Martes 16 de Octubre de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Un lote de terreno situado en el Distrito de este Departamento y Provincia, y está designado número Treinta y Dos, de la manzana letra "S" en el plano de mensura y división confeccionado por el Ingeniero Civil don Antimo I. Azurmendi, en diciembre de 1963; archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico, Delegación Rosario, bajo el número 36738, del año 1964, y según el cual se encuentra ubicado en la calle Miramar entre una calle Pública y calle Miramar, a los cuarenta y seis metros noventa y nueve centímetros de calle Miramar hacia el Sud y se compone de diez metros quince centímetros en su lado Norte; cuarenta metros doce centímetros en su costado Sud, y su contrafrente al Este mide diez metros; lo que hace una superficie total de trescientos noventa y dos metros cuarenta decímetros cuadrados; lindando por su frente al Oeste con la calle Mar del Plata; por el Norte con fondos de los lotes 1, 2 y 3; por el Este con fondos del lote 4; y por el Sud con el lote 31, todos de igual manzana y plano". Informa el Registro General: Dominio inscripto a Tomo 380 B Folio 75 N° 116.391 Rosario. Embargo anotado a Tomo 113 E Folio 2836 N° 332.348 de fecha 31/03/04 por \$ 7.682,35 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución en autos que se ejecutan y otro anotado a Tomo 115 E Folio 3333 N° 341.152 de fecha 1/05/06 por \$ 3.494,51 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario en autos Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio Fiscal - Expte. 39/04. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en la suma de Trescientos noventa y cinco pesos (\$ 395). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos, fijados en el inc. 1) del art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada, al expediente, para ser examinada por los

interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel: (0341)-4817486. Rosario, de septiembre de 2007. Edgardo Fertita, secretario.

S/C 10773 Oct. 5 Oct. 9

POR:

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/APREMIO FISCAL" - Expte. 2305/93, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado -por la Martillera Laura,Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día Martes 16 de Octubre de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "Tres lotes de terreno, libres de mejoras, de propiedad de su representada, situados próximos al Oeste del Pueblo Funes, Distrito del mismo nombre, Departamento Rosario, de esta Provincia, señalados con los números Once, Doce y Trece, de la manzana "Q" en el plano de mensura confeccionado por los Agrimensores Juan T. Louhau y Angel R. Necedal, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 43859 del año 1965, de acuerdo al cual se efectúa esta venta. Están ubicados, unidos como se encuentran con frente a calle Mar del Plata entre calles Miramar y San José, a saber: Primero: Segundo: el Lote Doce ubicado contiguo y al Sud del anterior, a los cuarenta y un metros noventa centímetros de calle San José hacia el Norte, compuesto de doce metros de frente al Este por cuarenta y cinco metros de fondo. Encierra una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, lindando: al Este calle Mar del Plata, al Norte con el lote once al Oeste con fondos del lote 21, ambos de igual manzana y plano y al Sud con el lote trece". Conforme catastro municipal se trata del Lote 12 de la Manzana Q (hoy 30) en el loteo Santa Isabel J.A. Sup. 540 m2 (12 mts. x 45 mts.) ubicado en calle Mar del Plata (por su frente al Este) entre calles San José y Miramar a los 41,90 mts. de calle San José hacia el Norte. Informa el Registro General: Dominio inscripto a Tomo 408 A Folio 166 Número 145.731 Rosario. Embargo a Tomo 115 E Folio 7776 N° 391.255 de fecha 13/10/06 por \$ 3.131.79 ordenado por el Juzgado de Circ. De Ejecuc. De la 2a. Nom. en autos Municipalidad de Funes c/Otro s/Apremio - Expte. 11644/04; a Tomo 113 E Folio 2857 N° 333.354 de fecha 02/04/04 por \$ 909,94 en autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Fiscal - Expte. 2935/97 ordenado por el Juzgado de Circ. De Ejec. 2a. Nom.; otro a Tomo 113 E Folio 584 N° 308.429 de fecha 20/01/04, por \$ 7.099,49 ordenado por este Juzgado en autos que se ejecutan; Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en la suma de quinientos siete pesos (\$ 507). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el inc. 1) del art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la

venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel: (0341)-4817486. Rosario, de septiembre de 2007. Dr. Edgardo Fertita (Secretario). Carlos Barés, secretario subrogante.

S/C 10774 Oct. 5 Oct. 9

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/ Otro s/ APREMIO FISCAL" Expte. 3665/95, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4)- el día Martes 16 de Octubre de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: Una fracción de terreno, situada en el Distrito Funes, de este Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado en el plano confeccionado y suscripto por el Ingeniero Civil Enzo J. Fossetta, en Octubre de 1968, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el número 66.466, año 1971, con el número 18 de la manzana 7, ubicado con frente a calle pública, entre otras dos calles públicas, a los veintiséis metros veinticinco centímetros de calle pública hacia el Norte, compuesto de trece metros de frente al Este, por treinta y un metros de fondo. Linda por su frente al Este con calle pública, al Norte con el lote 19, al Oeste con parte del lote 15 y al Sud con el lote 17, todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 403 metros cuadrados. Informa el Registro General: Dominio inscripto a Tomo 446A Folio 404 N° 153.574 Rosario. Embargos a: Tomo 113 E Folio 1694 N° 320.447 en fecha 27/02/04 por \$ 8.557,46 ordenado por este Juzgado y para estos autos; otro a Tomo 114 E Folio 2478 N° 328.578, de fecha 20/04/05, por \$ 2.832,71 en autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/ Otros s/ Apremio - Expte. 1672/02 ordenado por el Juzgado de Distrito Civil, Comercial 5ª. Nominac. Y a Tomo 116 E Folio 845 N° 314.702 de fecha 22/02/07 por \$ 1.168 ordenado por el Juzgado de Circuito de Ejecuc. de la 2ª. Nom. en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c// Otros s/ Apremio, Expte. 6648/05. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en la suma de Trescientos Noventa y Ocho pesos (\$ 398). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31); honorarios mínimos fijados en el inc. 1) del art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el

BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: (0341)-4817486. Rosario, septiembre de 2007. Dr. Edgardo Fertita, secretario. Carlos Bares, secretario subrogante.

S/C 10775 Oct. 5 Oct. 9

POR:

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/APREMIO FISCAL" Expte. 4064/94, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día Martes 16 de Octubre de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "10 lotes de terreno, situados en el pueblo Funes, Distrito Funes, en este Departamento y Provincia y que de acuerdo al plano registrado con el N° 37460 en el año 1964, son los siguientes: Primero: Lote N° Uno de la manzana letra B: se encuentra ubicado en la esquina que mira al Oeste y al Norte, formada por las calles General López e Hipólito Vieytes, compuesto de 13,25 mts. de frente al Oeste por 37,45 mts. de fondo y frente al Norte, con una superficie total de 496,21 mts²; lindando: por su frente al Norte, con calle Hipólito Vieytes; al Este, con parte del lote n° Dos; al Oeste con calle General López y al Sud con el lote n° Cuarenta y Dos. Conforme Catastro Municipal se trata del Lote 1 de la manzana "B" (hoy 2) ubicado en la esquina NO formada por calles Hipólito Vieytes y General López en el Loteo Lomas De Funes. Dominio inscripto a T° 403 F° 82 N° 116.125 Rosario. Embargo anotado a T° 114 E F° 6431 N° 368.974 de fecha 24/08/05, por \$ 6.700, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominac. En autos "SANTILLAN MIGUEL - PARRA ANTONIO c/ZURITA ROSALIA s/DEMANDA REPETICION", Expte. 442/00 y otro anotado a T° 113 E F° 5685 N° 363.660 de fecha 04/08/04, por \$ 3.759,89.- ordenado por este Juzgado en autos que se ejecutan. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en la suma de quinientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 544.-). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30 % del precio más el 3 % de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el inc. 1) del art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaria, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: (0341)-4817486. Rosario, de septiembre de 2007. Dr. Edgardo Fertita (Secretario). Carlos Barés, secretario subrogante.

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro s/Apremio Fiscal", Expte. 4057/94, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4), el día Martes 16 de Octubre de 2007 a las 10 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: "10 lotes de terreno, situados en el pueblo Funes, Distrito Funes, en este Departamento y Provincia y que de acuerdo al plano registrado con el N° 37460 en el año 1964, son los siguientes: Décimo: "Lote número cuarenta y dos de la manzana letra B, ubicado calle General López entre las de Adolfo Alsina e Hipólito Vieytes y, a los 13,25 mts. de la última calle hacia el Sud, compuesto de 13 mts. de frente al Oeste, por 37,45 mts. de fondo; encierra una superficie total de 486,85 metros cuadrados; lindando: por su frente al Oeste, con calle General López; al Sud con el lote número Cuarenta y Uno; al Este, con parte del lote Dos y al Norte, con el lote número Uno". Conforme Catastro Municipal se trata del Lote 42 de la manzana "B" (hoy 2) ubicado en calle Gral. López entre calles Hipólito Vieytes y Adolfo Alsina, a los 13,25 mts. de Hipólito Vieytes hacia el Sud. 486,85 m2. Loteo Lomas de Funes. Dominio inscripto a Tomo 403 Folio 82 N° 116.125 Rosario. Embargo anotado a Tomo 114 E Folio 574 N° 311.412 en fecha 18/02/05 por \$ 3.745,47 en autos que se ejecutan ordenado por este Juzgado. No registra Hipoteca. No registra Inhibiciones. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en la suma de quinientos treinta y cuatro pesos (\$ 534.-). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 30% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el Inc. 1) del Art. 63 de la ley 7547), en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el Art. 499 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el monto de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. TE: (0341)-4817486. Rosario, de septiembre de 2007. Dr. Edgardo Fertitta (Secretario). Carlos Barés, secretario subrogante.